



**Expediente No. 2019-319**

**SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
29 DE ABRIL DE 2024**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario seguido por **JULIETA MARÍA ESPINOSA OTERO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FODOS DE PENSIONES - PORVENIR S.A.**, en el cual se recibió el (los) siguiente (s) memorial (es). Sírvase Proveer.

PETICIÓN – MEMORIAL – REQUERIMIENTO	PARTE PROCESAL / SOLICITANTE	FECHA ESCRITO
TERMINACION DEL PROCESO	JULIETA MARIA ESPINOSA OTERO	15-ENE-2024
TERMINACION DEL PROCESO	JULIETA MARIA ESPINOSA OTERO	28-FEB-2024

  
**WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
29 DE ABRIL DE 2024**

De conformidad con el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, procede el Despacho a proveer el trámite que corresponda, así:

**1. De las actuaciones surtidas.**

Se evidenció que, a través de auto del 27 de noviembre de 2023, se aprobó la liquidación de costas y se determinó en cuantía \$3.480.000, posteriormente en providencia del 11 de diciembre de 2023, se declaró terminado el proceso declarativo y se archivó el mismo por no reposar solicitudes de cumplimiento de sentencia.

A través de memorial del 15 de enero de 2024, el apoderado judicial de la parte demandante, solicitó la entrega del título judicial por el valor de las cotas procesales; así

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Te  
Telefax: 3885005 extensión 2025. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo: [lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Barranquilla – Atlántico. Colombia





mismo indicó que la obligación de hacer fue cumplida por la AFP y aportó certificado expedido por COLPENSIONES donde se manifiesta la afiliación de la demandante al RPMPD.

## 2. De la decisión a adoptar.

Con base a lo anterior, procedió el Despacho a verificar el portal bancario y en efectos evidenció la constitución de un título judicial consignado favor del demandante bajo la siguiente cuantía:

 <b>Banco Agrario de Colombia</b> NIT. 800.037.800-8						
DATOS DEL DEMANDANTE						
<b>Tipo Identificación</b>	CEDULA DE CIUDADANIA	<b>Número Identificación</b>	25805933	<b>Nombre</b>	JULIETA MARIA ESPINO JULIETA MARIA ESPINO	
					<b>Número de Títulos</b>	1
<b>Número del Título</b>	<b>Documento Demandado</b>	<b>Nombre</b>	<b>Estado</b>	<b>Fecha Constitución</b>	<b>Fecha de Pago</b>	<b>Valor</b>
416010005156300	8001443313	PORVENIR PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	14/12/2023	NO APLICA	\$ 3.480.000,00
<b>Total Valor</b>						\$ 3.480.000,00

Suma que coincide con el valor aprobado para el concepto de liquidación de costas, razón por la cual el Despacho ordenará la entrega del título judicial No. 416010005156300, a favor de la parte demandante; así mismo se declara el cumplimiento por dicha obligación y teniendo en cuenta lo manifestado por el abogado con facultades para recibir<sup>1</sup>, debe concluir el despacho en declarar el pago total de la obligación y ordenar la terminación del mismo, manteniendo el archivo de las diligencias.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

### RESUELVE:

**PRIMERO: ORDENAR** la entrega del título judicial No. 416010005156300 por valor de \$3.480.000 a favor de la demandante **JULIETA MARÍA ESPINOSA OTERO** a través de su

<sup>1</sup> Documento 01 - Pág. 06



apoderado judicial, siempre que cuente con facultades para recibir; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

**SEGUNDO: DECLARAR** el cumplimiento total de la obligación, dentro del proceso promovido por **JULIETA MARÍA ESPINOSA OTERO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FODOS DE PENSIONES - PORVENIR S.A.**; de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

**TERCERO: EJECUTORIADA** la presente providencia, por medio de la Secretaría, regrese el proceso al estado de **ARCHIVO** en el que se encontraba, previa las anotaciones en los portales webs oficiales de la rama Judicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ**

**JUEZ**

  
JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA  
HOY, 30 DE ABRIL DE 2024, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR  
ESTADO No. 16

CBB